

LEADER 2023-2027

Memoria descriptiva de la iniciativa de inversión:

**Proyecto NoProductivo**

Los datos consignados en el presente documento son fundamentales para la adecuada tramitación del expediente de ayuda. Deberán cumplimentarse todos

los apartados. La omisión o incorrección de datos o información podrá dar lugar a una incorrecta baremación del expediente, retrasos en la tramitación o el rechazo de la solicitud.

PROYECTO: PROMOTOR:

**Nº de Expedente:**

(A cumplimentar por ADIMAN)



C/ Las Lomas, 36. 16200 Motilla del Palancar. Cuenca

Tel: 967 487 608 Fax: 967487 600 e-mail: [informacion@adiman.es](mailto:informacion@adiman.es) [www.adiman.es](http://www.adiman.es/)

# DATOS DE LOS PROMOTORES.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.1 | DATOS PERSONALES DEL PROMOTOR O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD. | | | | | | | | | | | |
| Apellidos | | | | | | Nombre | | | | | | DNI |
|  | | | | | |  | | | | | |  |
| Edad (Años) | | | | Sexo   Hombre  Mujer | | Domicilio (calle, plaza, nº, planta, puerta) | | | | | | |
| Código postal | | Localidad | | | | | | | | Provincia | | |
| Teléfono Fijo | | | Teléfono móvil | | Fax | | | e-mail | | | | |
| Formación del promotor | | | | | Experiencia Laboral | | | | | | | |
| 1.2 | DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA. | | | | | | | | | | | |
| Razón Social | | | | | | | | | | | | CIF |
| Forma Jurídica   S.A.  S.L.  S. Cooperativa  Asociación sin ánimo de lucro  Entidad Local   Otra (especificar): | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio (calle, plaza, nº, planta, puerta) | | | | | | | Código postal | | | | Localidad | |
| Provincia | | | | | Teléfono Fijo | | | | Teléfono móvil | | | Fax |
| e-mail | | | | | | | Página web | | | | | |
| Ámbito territorial de la entidad   Local  Comarcal  Regional  Nacional  Otro (especificar): | | | | | | | | | | | | |

|  |
| --- |
| Estado administrativo de legalización de la entidad   Entidad constituida Fecha de constitución:  Fecha de inscripción en el Registro:  Número en el Registro Mercantil o de Asociaciones:   Entidad en fase de constitución-legalización. Especificar en qué fase se encuentra: |
| Protección de la propiedad industrial (patentes, etc.) e intelectual (Indicar si en la actualidad es titular del registro de marca, patente, etc.): |
| Desarrollo de la actividad de la entidad en los tres últimos años. |
| La entidad cuenta con un Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.   No   Sí Empresa con la que se tiene contratado el servicio:  Fecha de vigencia del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales: |

Última página de este Formulario: CLÁUSULA INFORMATIVA PARA SOLICITANTES/BENEFICIARIOS DE AYUDA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE

PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD).

# DATOS DEL PROYECTO.

|  |  |
| --- | --- |
| 2.1 | ÁMBITO TERRITORIAL Y UBICACIÓN (Lugar donde se ejecutarán las inversiones). |
| Ámbito Territorial   Local  Varios Municipios (especificar):  Comarcal | |
| Inversiones de ámbito Local con una ubicación determinada   Terreno rústico  Terreno Urbano-industrial  Municipio: Municipio:  Polígono: Parcela: Polígono: Parcela:  Paraje: Dirección: | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Coordenadas Geográficas (WGS84)  Longitud (X): Latitud (Y): | | Enlace Google Maps  (URL Corta): |
| 2.2 | CARACTERIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (según PDR de Castilla-La Mancha). | |
|  investigación, desarrollo e innovación   Medio Ambiente.   Empleo y formación.   Cultura y conservación del patrimonio.   Silvicultura.   Promoción de los productos alimentarios no incluido en el anexo I del Tratado   Deportes. | | |
| 2.3. | INTEGRACIÓN DE LAS INVERSIONES PROPUESTAS EN LA EDLP DE ADIMAN. | |
| Toda inversión financiable debe encuadrarse en la Estrategia de Desarrollo Local participativo de ADIMAN. Indicar en qué línea/s se integra. En el Anejo I se incluye la relación de las líneas estratégicas de la EDLP de ADIMAN.  Línea Estratégica: Línea Estratégica: Línea Estratégica: | | |
| 2.4. | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (INVERSIÓN OBJETO DE AYUDA) (Especificar brevemente). | |
| 2.4.1. Origen e idea del proyecto (Antecedentes de la empresa o el promotor; ¿Cómo surge la idea de desarrollar las  inversiones objeto de solicitud de ayuda?; ¿Porqué se plantean estas inversiones? | | |
| 2.4.2. Necesidades que se pretenden cubrir mediante las inversiones propuestas. | | |

|  |
| --- |
| 2.4.3. Principales características. (Describir en que consisten las inversiones objeto de solicitud de ayuda). |
| 2.4.4. Singularidad o Innovación del proyecto [2] |
| 2.4.5. Contribución del proyecto al desarrollo del municipio o la comarca. |
| 2.4.6. Contribución del proyecto al desarrollo del municipio o la comarca |
| 2.4.7. Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs). [3]   No  Sí (especificar): |
| 2.4.8.- Cumplimiento Estatuto de la Mujer Rural en CLM.-  Art. 8.- *2. No se podrán conceder ayudas ni subvenciones a las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario y no tengan participación como mínima del 40 por 100 de mujeres en sus órganos de dirección, transcurrido el periodo transitorio que se contempla en esta ley.*  **Caso Cooperativas**:  Existencia de Plan de Igualdad?:  Porcentaje de representación mujer en Junta Rectora: %  Base social ( Asamblea ) : Mujeres/Hombres: %  **Otros casos:** % Participación mujer en órgano de dirección, Junta Directiva, etc…:  Mayor del 50% ? :  *Art.11.a) En los criterios de valoración para los procedimientos en que se produzca la comparación de las solicitudes presentadas se establecerá, para estas solicitudes, una puntuación que represente al menos un 20 % del total máximo alcanzable* |
| 2.5 RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS  (Es posible marcar las dos casillas se realizará una ejecución mixta interna-externa)   La entidad ejecuta la actividad a través de sus propios medios humanos y técnicos.  Nivel de empleo (nº de trabajadores contratados en el momento de solicitud de la ayuda):  Recursos técnicos y organizativos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto:   La entidad promotora ejecuta la actividad o el proyecto mediante contrataciones externas.  Relación de las partidas objeto de contratación externa: |
| 2.6 SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD: |
| 2.6.1. La entidad cuenta con un Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Lab.orales   No  Sí Empresa con la que se tiene contratado el servicio:  Fecha de vigencia del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales:  2.6.2. Indíquese, si es el caso, si existe algún tipo de cobertura en relación a la Responsabilidad Civil de la entidad respecto al presente proyecto (o se tiene previsto). |
| 2.7. ADECUACIÓN A LOS FINES SOCIALES. Para el caso de Asociaciones sin Ánimo de Lucro.  Las acciones previstas se encuadran en los fines sociales de la entidad recogidos en sus estatutos  No  Sí Indicar los fines sociales (según estatutos) en los que se enmarcan las actividades previstas: |
| 2.8 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.  Breve resumen de las actividades de la entidad durante los tres últimos años. Resaltar aquellas actividades relacionadas o similares a las actividades objeto de solicitud de ayuda |

**3. CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**(En caso de que la entidad promotora sea una Entidad Pública).**

|  |  |
| --- | --- |
| 3.1. | CONTRATACION PUBLICA |
| En el caso de entidades públicas se comprobará, en la fase de certificación del expediente, su adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en base al listado que se recoge en el anexo II. | |

# ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

|  |  |
| --- | --- |
| 4.1. | SOLVENCIA ECONÓMICA Y GARANTÍAS. |
| 4.1.1 Presupuesto anual gestionado (€) (2 últimos años).  Año: Presupuesto : Año: Presupuesto: | |
| 4.1.2. Garantías y avales de los que dispone (en caso de le hayan sido solicitados por las entidades bancarias): | |
| 4.2 COSTE DE LA INVERSION/ PRESUPUESTO DE GASTOS A EFECTUAR | |
| 4.2.1 Presupuesto de gasto según partidas objeto de solicitud de ayuda IVA Incluido  No  Sí (1)   |  |  | | --- | --- | | **Concepto** | **Presentado** | | Adquisición de terrenos |  | | Construcciones |  | | Instalaciones técnicas |  | | Maquinaria y utillaje |  | | Mobiliario y otras instalaciones |  | | Equipos de proceso de información |  | | Elementos de transporte |  | | Otro inmovilizado material |  | | Servicio de profesionales independientes |  | | Adquisición bienes inmuebles |  | | Gastos de personal formador, orientador o asesor |  | | Bienes consumibles amortizables |  | | Alquileres y “leasing” |  | | Costes indirectos |  | | Otros gastos |  | | Ayuda Cooperación (GDR-C) \*\* |  | | **Total (A):** |  |   (1) Para que el IVA sea subvencionable, las Entidades Públicas deberán presentar Certificado del Secretario donde se indique que el IVA no es recuperable para la operación de la que se trate. El resto de promotores deberán presentar Certificación Censal de la Agencia Tributaria, donde no figure el IVA como obligación tributaria. | |
| * + 1. Descripción detallada de los elementos para los que se solicita ayuda (Para cada uno de los conceptos en los que se ha consignado un gasto en el apartado anterior). | |
| * 1. PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO. | |
| Recursos financieros para acometer las inversiones especificadas en el apartado 4.2.1.   |  |  | | --- | --- | | **Tipo de recursos financieros** | **Importe (€)** | | Recursos propios |  | | Crédito y/o préstamo financiero (1) |  | | **TOTAL(B)** | 0,00 € |  * + 1. Especificar condiciones de la operación financiera: Capital financiado (€):   Tasa de interés (TAE %): Plazo (nº meses)  Para el caso de entidades locales:  ¿Existe una previsión de Tesorería suficiente para acometer el pago del 100 %  de la inversión de manera previa a la justificación de la ayuda? NoSi  ¿Existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para la cofinanciación  de l proyecto Total (A) – Total (C)? No Si | |
| 4.4 AYUDAS Y SUBVENCIONES PREVISTAS O SOLICITADAS. | |
| |  |  | | --- | --- | | **Ayuda/subvención** | **Importe (€)** | | Ayuda LEADER que se solicita (ADIMAN) (1) |  | | Otras subvenciones (2) |  | | **TOTAL(C)** | 0,00 € |   (1) A expensas de la ayuda final resultante en aplicación de la baremación establecida por ADIMAN  (2) En caso de otras subvenciones solicitadas o que se tenga previsto solicitar especificar:  Nombre de la ayuda:  Organismo que la gestiona: | |

1. PARTICIPACION CIUDADANA

Los proyectos no productivos en su redacción o en su realización deberán propiciar, facilitar o impulsar la

Participación de los ciudadanos/as de la comarca.

|  |
| --- |
| Acciones de participación ciudadana desarrollados o implicados con el proyecto. |

1. PROMOCION COMARCAL.

Los proyectos no productivos deberán contemplar formas y tareas de promoción de La Manchuela Conquense (de su cultura, de sus recursos naturales, de sus productos locales, etc.) una vez puesto en marcha o finalizado (tipo de difusión, presentaciones a la población, depósito en bibliotecas o colegios, exposiciones, ruedas de prensa, medios de comunicación.

|  |
| --- |
| Acciones de promoción comarcal previstas |

1. ACCIONES DE FORMACION Y PROMOCION TERRITORIAL

|  |
| --- |
| 7.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACCIONES ( según PDR de Castilla la Mancha) |
|  **Acción Formativa.**   Cursos de formación.  Abarcarán un conjunto de enseñanzas específicas dirigidas a un grupo de participantes concreto impartidos de manera tanto  teórica como práctica con una duración fijada entre un mínimo de 15 horas y un máximo de 100, con un intervalo de participantes de entre 15 como mínimo y 60 como máximo. Adicionalmente, podrán enmarcarse en este ámbito, dentro de las actividades prácticas, las visitas a empresas. Así mismo, se brinda la posibilidad de que las acciones formativas realizadas a través de Internet también puedan ser elegibles.   Talleres de trabajo.  Consisten en reuniones temáticas en las que se abordará en profundidad un tema en concreto. Su duración en ninguno de los  casos podrá rebasar el tiempo de una jornada laboral ordinaria (8 horas lectivas teóricas) y al menos deberán estar conformados por un mínimo de 25 participantes.   Talleres de preparación.  Consisten en reuniones más personalizadas cuyo objetivo es dar una respuesta o solución específica a problemas específicos y cuyo número de participantes se reduce a un mínimo de 5 y un máximo de 10. Estos talleres podrán tener una duración máxima de dos jornadas (16 horas lectivas teórico/prácticas).   **Acción de promoción territorial.**  Proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.   Evento.  Acciones no enmarcarbles en ninguna de las categorías anteriores.   Certamen ferial.   Otro. Especificar: |
| 7.2 DESCRIPCION DE LA ACTUACION ( especificar brevemente) |
| 7.2.1 Necesidades a cubrir |

|  |
| --- |
| 7.2.2 Metodologia a emplear |
| 7.2.3 Contenidos |
| 7.2.4. Medios e instalaciones necesarios.  7.2.4.1. Lugar de celebración (Aula, salón de actos, recinto, etc.): (Para el caso de acciones formativas o eventos)  Propiedad (indicar el propietario del lugar de celebración): Superficie (m2): Capacidad (nº de personas): |
| 7.2.4.2. Medios necesarios.   Equipos informáticos.  Equipos audiovisuales.  Equipos de sonido.  Iluminación.   Mobiliario.  Otros (especificar):  La entidad manifiesta que dispone o preve disponer de los medios e instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad  No  Sí |
| 7.2.5. Duración y calendario de la actividad. (Para el caso de acciones formativas o eventos).  Duración (nº de horas):  Fechas de celebración las actividades: |
| 7.2.6. Actividades promocionales previstas.   Cartelería.  Envío postal.  Correo electrónico.   Cuñas de radio (Indicar emisoras):   Prensa escrita (Indicar medio):   Prensa digital (Indicar medio):   Televisión (Indicar canal):   Páginas web (Indicar URL):   Redes sociales:   Otros (especificar): |

# OBSERVACIONES O CONSIDERACIONES.

|  |
| --- |
| Observaciones y consideraciones que desee hacer constar. |

**FIRMA Y SELLO.**

D. /Dª: ,con DNI:

en representación de

como promotor (persona física)

expresa que todos los datos aportados en la presente memoria son ciertos y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En , a de de 20

(Firma y sello)

Fdo.:

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA SOLICITANTES/BENEFICIARIOS DE AYUDA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD).

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos facilitados por usted, así como los que se generen durante su relación con nuestra asociación, serán incorporados y tratados en los ficheros responsabilidad de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE, con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación asociación-solicitante/beneficiario y prestación de servicios derivada de la misma, incluyendo el envío de comunicaciones y circulares informativas de interés en el marco de la citada relación.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo. El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE, cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Así mismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación asociación-persona asociada y prestación de servicios derivada de la misma o en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley.

Usted podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el RGPD, en la siguiente dirección: C/ Las Lomas, 36 POL. Ind. Las Lomas, 16200, Motilla del Palancar, Cuenca, adjuntando copia de su DNI. Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos, puede presentar una reclamación ante ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE, o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal: Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid. [https://www.aepd.es/](http://www.aepd.es/)

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA.

* Solicitud de ayuda debidamente cumplimentada, firmada y registrada.
* Fotocopia del DNI/NIF o CIF.
* Documentación justificativa de la personalidad jurídica.
* Poder de representación del representante y copia DNI/ NIF compulsada.
* Acuerdo de la personalidad jurídica de ejecutar la acción por la que se solicita la ayuda.
* Declaración responsable de las ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos o Administración Públicas para la misma finalidad.
* Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
* Memoria detallada de las actuaciones (El presente documento).
* Compromiso de respetar el destino de la inversión durante al menos 5 años posteriores al último pago de la ayuda.
* Compromiso de poner a disposición la información requerida por los Órganos de control hasta al menos 5 años posteriores al último pago de la ayuda.
* Facturas proforma de los gastos subvencionables.

Además se deberá adjuntar cuando proceda:

* Memoria técnica.
* Proyecto de ejecución de obra.
* Acreditación de la propiedad o capacidad legal del uso y disfrute de los bienes del proyecto.
* Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualquier otro requisito legal que sea exigible por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de la inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
* Documentación que acredita que es una microempresa.
* Documentación que acredita que la empresa no se encuentra en crisis.
* Compromiso de creación o consolidación de empleo.
* Certificado de vida laboral de la empresa.
* En su caso certificación de registro de Asociaciones.
* En su caso, certificado de exención del IVA.
* Otra documentación que se considere necesaria para la tramitación del proyecto por parte de ADIMAN.

### ANEJO I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA EDLP DE ADIMAN 2023-2027

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** |
| **Objetivo Estratégico 1**: Renovar y desarrollar las poblaciones, las infraestructuras rurales y los servicios de La Manchuela Conquense. | Línea Estratégica 1.1. Renovación y desarrollo de las poblaciones de La Manchuela Conquense.  Línea Estratégica 1.2. Mejora y conservación de las infraestructuras rurales.  Línea Estratégica 1.3. Implicación de la ciudadanía en la re novación y desarrollo de las poblaciones rurales  Línea Estratégica 1.4. Mejorar la gestión de los municipios desde el punto de vista de los servicios que se prestan a la ciudadanía. |
| **Objetivo Estratégico 2**: Promover la diversificación, competitividad, la innovación y la sostenibilidad del tejido productivo de La Manchuela Conquense. | Línea Estratégica 2.1. Fomento de cultura emprendedora en La Manchuela Conquense.  Línea Estratégica 2.2. Conocimiento del tejido socioeconómico de La Manchuela.  Línea Estratégica Línea 2.3. Fomento de la igualdad de género en el tejido empresarial de La Manchuela.  Línea Estratégica 2.4. Fomento de la innovación empresarial  Línea Estratégica 2.5. Ampliación, modernización y diversificación del tejido productivo de la comarca.  Línea Estratégica 2.6. Consolidación y mejora del comercio minorista en La Manchuela Conquense |
| **Objetivo Estratégico 3**: Fomento, promoción y valorización de los productos agroalimentarios locales de La Manchuela Conquense. | Línea Estratégica 3.1. Promoción de la valorización de los productos agroalimentarios locales entre los productores  Línea Estratégica 3.2. Mejora de los productos agro alimentarios locales y sus estructuras productivas.  Línea Estratégica 3.3. Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios de La Manchuela.  Línea Estratégica 3.4. Integración de la agricultura y el turismo como estrategias para el desarrollo de la comarca a través de los productos agroalimentarios.  Línea Estratégica 3.5. Mejorar la sostenibilidad de las empresas agroalimentarias. |
| **Objetivo Estratégico 4**: Fomentar la competitividad y sostenibilidad de la agricultura y la ganadería en La Manchuela Conquense. | Línea 4.1. Proyección estratégica de los cultivos emblemáticos de La Manchuela Conquense.  Línea 4.2. Formación para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la agricultura  Línea 4.3. Mejorar la gestión del agua en los regadíos de la comarca.  Línea 4.4. Fomento de la integración cooperativa.  Línea 4.5. Fomento de la agricultura ecológica.  Línea 4.6. Fomento de la ganadería extensiva. |
| **Objetivo Estratégico 5:** Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector forestal de La Manchuela Conquense. | Línea 5.1. Promoción de la gestión forestal sostenible.  Línea 5.2. Cualificación de los propietarios y los trabajadores forestales.  Línea 5.3. Promoción del asociacionismo de los propietarios y las organizaciones de productores.  Línea 5.4. Fomentar la valorización energética de la biomasa forestal.  Línea 5.5. Transformación, diferenciación y diversificación de los  aprovechamientos forestales. |
| **Objetivo Estratégico 6**: Desarrollar el Turismo Rural de La Manchuela Conquense hacia la creación y consolidación de Productos Turísticos. | Línea 6.1. Mejora de la calidad del producto turístico mejorando la atención y el servicio de las empresas y negocios turísticos de la Manchuela Conquense.  Línea 6.2. Expansión del producto turístico incorporando nuevos atractivos al producto actual: compras.  Línea 6.3. Diversificación del producto turístico enriqueciendo la cartera de productos de la Manchuela y entrando en nuevos mercados: turismo alimentario, ecoturismo, turismo cultural y astroturismo.  Línea 6.4. Mejora de la calidad medioambiental.  Línea 6.5. Diferenciación del destino a partir del aprovechamiento turístico de los valores y de la posición estratégica de La Manchuela  Línea 6.6. Comunicación y promoción.  Línea 6.7. Apoyo a la comercialización: aprovechamiento de las nuevas tecnologías para mejorar las ventas de los negocios turísticos de La Manchuela.  Línea 6.8. Gestión de la actividad turística. |

**ANEJO I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA EDLP DE ADIMAN (Cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo Estratégico 7**: Restaurar, preservar, mejorar y valorizar el Medio Ambiente de La Manchuela Conquense. | Línea 7.1. Conservación y mejora de los sistemas acuáticos.  Línea 7.2. Fomento de las energías renovables.  Línea 7.3. Promoción de la agricultura, la ganadería y la silvicultura sostenibles.  Línea 7.4. Conservación y recuperación del paisaje y recursos ambientales específicos.  Línea 7.5. Puesta en valor del medio ambiente de la Manchuela  Conquense. |
| **Objetivo Estratégico 8:** Recuperar, preservar y mejorar la biodiversidad de La Manchuela Conquense. | Línea 8.1. Mejorar el conocimiento sobre las especies y los ecosistemas de La Manchuela.  Línea 8.2. Promover la conservación de los ecosistemas, los hábitats y las especies de la comarca.  Línea 8.3. Desarrollar la participación de la ciudadanía y de los  agentes económicos y sociales en la conservación de la biodiversidad de la comarca. |
| **Objetivo Estratégico 9:** Recuperar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural de La Manchuela Conquense. | Línea 9.1. Recuperación, de los recursos patrimoniales tangibles.  Línea 9.2. Recuperación del patrimonio cultural inmaterial.  Línea 9.3. Promoción de la identidad local para facilitar la movilización de la población y valorizar la originalidad cultural de la Manchuela.  Línea 9.4. Valorización del patrimonio cultural de la comarca. |
| **Objetivo Estratégico 10:** Desarrollar la digitalización del conjunto de sectores y actividades de la Manchuela Conquense. | Línea Estratégica 10.1. Digitalización del sector primario con la puesta en valor de las producciones agrícolas, ganaderas y forestales  Línea Estratégica 10.2. Digitalización de la agroin- dustria, las energías renovables y las actividades relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular a través de soluciones Smart.  Línea Estratégica 10.3. Digitalización del pequeño comercio, los servicios y el turismo a través de soluciones Smart.  Línea Estratégica 10.4. Digitalización de las actividades asociadas al medio ambiente, el patrimonio y los ecosistemas naturales mediante el desarrollo de soluciones Smart  Línea Estratégica 10.5. Digitalización de las actividades relacionadas con los servicios públicos e infraestructuras básicas para la población y las empre- sas, haciendo atractiva la vida en los pueblos desde la puesta en práctica de soluciones Smart |
| **Objetivo Estratégico 11**: Impulsar la transición energética en el conjunto de sectores y actividades de la Manchuela Conquense | Línea Estratégica 11.1. Información y formación de la población de la comarca en materia de transición energética.  Línea Estratégica 11.2. Soluciones específicas para el ahorro y autosuficiencia energética en las activi- dades del sector primario en la comarca  Línea Estratégica 11.3. Soluciones específicas para ahorro y producción energética en la industria y agroindustria de la comarca  Línea Estratégica 11.4. Soluciones específicas en la comarca relacionadas con la construcción (rehabilitación de edificios y viviendas, ahorro energético).  Línea Estratégica 11.5. Soluciones específicas en materia de ahorro y producción energética en las empresas y actividades turísticas y de servicios en la comarca |

### ANEJO II. EJEMPLOS DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS

|  |  |
| --- | --- |
| **Acciones de Mejora** | **Medidas propuestas para su implementación** |
| Fomento del ahorro y la eficiencia energética | * Diseño de edificios para optimizar la aportación solar (orientación, colores y materiales de cerramiento, utilización de pantallas vegetales, muros y techos de acumulación, muros parietodinámicos, etc.). * Optimizar el diseño de los edificios para evitar las pérdidas de energía (diseño y disposición de los huecos en fachadas, aislamiento del edificio, doble acristalamiento, etc.), * Diseño de estancias con el máximo acceso a la luz natural. * Optimizar la ventilación de los edificios (patios interiores, cubiertas con sistemas de ventilación, sistemas de ventilación híbrida o mecánica). * Aislamiento de las conducciones de agua. * Instalación de sistemas de calefacción y refrigeración eficientes (calderas de alta eficiencia –calderas de baja temperatura o calderas de condensación-, bombas de calor que recuperan energía del ambiente exterior, termostatos en los sistemas de calefacción y refrigeración. * Instalaciones para reducción del consumo eléctrico (mecanismos de accionamiento automático, sistemas de control centralizado de la iluminación, sistemas de iluminación y aparatos electrónicos de bajo consumo y alta eficacia con ecoetiqueta europea o equivalente, sistemas de cogeneración en edificios que necesiten una fuente de energía eléctrica autónoma. * Instalación de motores y máquinas más eficientes. * Instalación de sistemas de ahorro en motores y máquinas (Variadores de velocidad   –VSD- , controladores lógicos programables –PLC- para la optimización de la productividad y gestión del modo «silencioso» de las máquinas.   * Sistemas de monitorización y control del consumo de energía. |
| Fomento de la reducción y/o reciclaje de residuos | * Gestión de inventarios, (control de stocks, manipulación de productos y materias primas). * Modificación de los procesos productivos (cambios de productos, materias primas y otros materiales que intervienen en los procesos; Mejoras y sustitución de equipos; Mejora de los procedimientos de operación y mantenimiento). * Reducción de volumen de residuo generado (segregación en el origen; concentración) * Reciclado y recuperación (reutilización directa en procesos productivos; Reenvío de los residuos al proveedor; gestión por parte de empresas dedicadas al reciclaje;   Intercambio de subproductos; recuperación de materias primas y energía). |
| Fomento del uso de fuentes de energía renovables | * Instalaciones de energía solar térmica. * Instalaciones de energía solar fotovoltaica. * Instalación de calderas de biomasa (calderas de llama invertida para la combustión de leña, calderas de astillas, calderas de pellets). * Instalaciones de energía geotérmica (de captación horizontal o vertical), |
| Fomento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua | * Incorporación de sistemas de ahorro de agua en grifos y otras instalaciones (perlizadores, fluxómetros, etc.) * Instalación de contadores de agua individuales para control sectorizado. * Instalación de redes separativas de aguas pluviales y residuales. * Segregación de las aguas residuales para su reutilización/depuración. * Desarrollo de procesos que implican la reutilización del agua, ajustando los sobreflujos de los sistemas de reciclaje. * Reutilización de las aguas de los sistemas de enfriamiento. * Sistemas para detener el flujo del agua cuando se detiene la producción. * Limpieza de los suelos con sistema de alta presión y bajo caudal. * Reducción del uso de sustancias químicas que permitan reutilizar el agua. * Optimizar el uso del agua de riego. |
| Fomento de la Integración ambiental y/o paisajística (medio urbano y medio natural) | * Adaptación de las construcciones (fachadas, cubiertas, paramentos exteriores y cerramientos) al entorno (cromatismo, textura o soluciones constructivas de conjuntos o edificios existentes). * Cuando proceda, armonización de las construcciones con el entorno rural o natural. * Cuando proceda, armonización con las construcciones tradicionales o elementos de valor etnográfico |

**Los costes de proyectos promovidos por Ayuntamientos serán subvencionables en las condiciones reguladas en el artículo 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022**

“Los costes soportados por los municipios que participen en proyectos de DLP podrán optar a ayudas en virtud del presente artículo siempre que estos se lleven a cabo en uno o varios de los siguientes ámbitos:

a) investigación, desarrollo e innovación;

b) medio ambiente;

c) empleo y formación;

d) cultura y conservación del patrimonio;

e) silvicultura;

f) promoción de los productos alimentarios no incluidos en el anexo I del Tratado;

g) deportes.

**AnexoII Listado de control sobre el cumplimiento de la ley de contratos del sector publico**

• Tipo de procedimiento

- Abierto

- Abierto Simplificado.

- Abierto Simplificado Abreviado.

- Restringido.

- Con negociación.

- Dialogo competitivo.

- Asociación para la innovación.

• Tipo de Contrato

- Obras.

- Suministro.

- Servicios.

- Otros.

• Importe de licitación.

• Fecha anuncio Licitación.

• Importe de adjudicación.

• Entidad Adjudicataria.

• Regulación Armonizada (SARA).

• Necesidad e idoneidad del contrato.

• Competencia del órgano de contratación.

• Aptitud y solvencia del empresario.

• Existencia de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

• Certificado de existencia de Crédito.

• Justificación del procedimiento de licitación.

• Justificación de clasificación.

• Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera y de adjudicación.

• Valor estimado del contrato.

• Necesidad a la que se pretende dar satisfacción.

• Informe de insuficiencia de medios.

• División en lotes el objeto de contrato.

• Aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

• Aprobación del gasto.

• Justificación de no alteración del objeto del contrato.

• Cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

• Declaración de urgencia.

• Cumplimiento de plazos (exp. urgentes).

• Plazos de inicio exp. urgentes.

• Aprobación de pliegos. Informe jurídico favorable.

• Aprobación de prescripciones técnicas.

• Procedimiento de adjudicación.

• Anuncio de Licitación.

• Plazos de presentación de ofertas.

• Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.